



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 689 DEL 2025

"Por medio del cual se acepta una renuncia en un empleo de carrera administrativa y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso y

CONSIDERANDO

Que la señora MARGARITA ROSA PEÑA LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.456.358, presentó renuncia al empleo de Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 23, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Hacienda, financiado con recursos propios, a partir del 01 de septiembre de 2025.

Que la señora MARGARITA ROSA PEÑA LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.456.358, fue encargada en la vacancia definitiva del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 03, asignado a la Dirección Aseguramiento y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud, financiado con recursos de rentas cedidas.

Que el artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, señala:

"Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.

La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable (...)"

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por la señora MARGARITA ROSA PEÑA LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.456.358, en el empleo de Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 23, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Hacienda, financiado con recursos propios; y en consecuencia declarar la vacancia definitiva del empleo en mención, a partir del 01 de septiembre de 2025.

Que así mismo, como consecuencia de la renuncia presentada por la señora MARGARITA ROSA PEÑA LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.456.358, se debe dar por terminado el encargo en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 03, asignado a la Dirección Aseguramiento y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud, financiado con recursos de rentas cedidas, y declarar la vacancia definitiva del mencionado empleo.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la señora MARGARITA ROSA PEÑA LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.456.358, en el empleo de Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 23, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Hacienda, financiado con recursos propios, a partir del 01 de septiembre de 2025.



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 689 DEL 2025

"Por medio del cual se acepta una renuncia en un empleo de carrera administrativa"

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la vacancia definitiva del empleo de Secretario Ejecutivo Código 425 Grado 23, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Hacienda, financiado con recursos propios, a partir del 01 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: Dese por terminado el encargo de la señora MARGARITA ROSA PEÑA LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.456.358, en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 03, asignado a la Dirección Aseguramiento y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud, financiado con recursos de rentas cedidas.

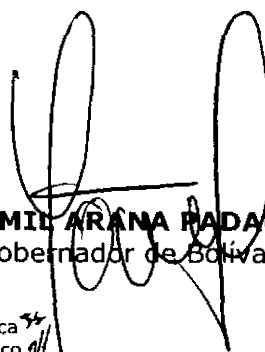
ARTÍCULO CUARTO: Declarar la vacancia definitiva del empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 03, asignado a la Dirección Aseguramiento y Prestación de Servicios de la Secretaría de Salud, financiado con recursos de rentas cedidas.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los

30 de mayo 2025


YAMIL ARANA RADAUI
Gobernador de Bolívar

Revisó: Juliana Sinning Ciodaro - Director Función Pública 
Revisó: Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico 
Proyectó: Willy Escruceria Castro - PE Dirección Función Pública 